



RESOLUCION N° 228



*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 19 MAR 2001

VISTO el expediente N°6359/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES y LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES, según lo aprobado por Resolución del Rector N°315/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*[Handwritten signatures]*

Nº 228



RESOLUCION N°

228



## Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES y LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES, que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

JCF

Nº 228



## Ministerio de Educación

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. HUGO G. JURI  
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 228

Nº 228



RECEPCION N° 228



## Ministerio de Educación

### ANEXO I

#### ***ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA***

- Asistir en la implementación, control y corrección de las estrategias comunicacionales que relacionen a la Organización con otras empresas e instituciones.
- Interpretar y evaluar las respuestas que el medio le brinda a los mensajes institucionales.
- Implementar y controlar la planificación de las relaciones públicas de la empresa o institución en sus aspectos operativos y tácticos.
- Asesorar y colaborar con todos los niveles de la Organización acerca de las políticas en materia de relaciones públicas e institucionales.

#### ***ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA***

- Planificar, desarrollar y evaluar las acciones tendientes a optimizar la imagen de las instituciones y las relaciones de éstas con sus públicos.
- Seleccionar y adecuar los medios de comunicación a utilizar por la empresa o institución en función de sus objetivos y de sus públicos.
- Planificar y organizar reuniones y jornadas especiales, seminarios, ceremonias y acciones comunitarias.
- Asesorar en Ceremonial y Protocolo.
- Realizar estudios e investigaciones acerca de la estructuración y evolución de la opinión pública en general y de los públicos en particular.

*(Handwritten signatures and initials)*

V N° 228



228

RECEPCION N° \_\_\_\_\_



# Ministerio de Educación

## ANEXO II

### UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

**TITULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES y LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES**

### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

#### PRIMER AÑO

1.1	Filosofia	1°C	5	75	-
1.2	Problemática Integral Contemporánea	1°C	4	60	-
1.3	Fundamentos de Economía	1°C	4	60	-
1.4	Teoría de las Organizaciones	1°C	4	60	-
1.5	Psicología Social	1°C	4	60	-
1.6	Comprensión y Producción de Textos I	1°C	4	60	-
1.7	Introducción a las Relaciones Públicas	2°C	4	60	1.4
1.8	Psicología Organizacional	2°C	4	60	1.5
1.9	Comprensión y Producción de Textos II	2°C	4	60	1.6
1.10	Recursos Informáticos	2°C	6	90	-
1.11	Lengua Inglesa I	2°C	6	90	-

#### SEGUNDO AÑO

2.1	Introducción al Pensamiento Cristiano	1°C	4	60	1.1
2.2	Cultura y Procesos Comunicacionales	1°C	4	60	1.8
2.3	Relaciones Públicas I (Organización de la función de las Relaciones Públicas)	1°C	4	60	1.7
2.4	Instituciones de Derecho Público y Derecho Privado	1°C	4	60	-
2.5	Semiotica	1°C	3	45	1.9
2.6	Lengua Inglesa II	1°C	6	90	1.11
2.7	Marketing Estratégico	2°C	4	60	1.4
2.8	Técnica de la Palabra	2°C	2	30	1.9
2.9	Lengua Inglesa III	2°C	6	90	2.6
2.10	Estadística Aplicada	2°C	6	90	-
2.11	Opinión Pública	2°C	3	45	-



228

RECLUSION N° 228



IOM N°

*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## TERCER AÑO

3.1	Doctrina Social Cristiana	1°C	4	60	2.1
3.2	Metodología de la Investigación I	1°C	5	75	2.10
3.3	Sociología de las Organizaciones	1°C	4	60	1.8
3.4	Relaciones Públicas II (Públicos internos y Externos)	1°C	5	75	2.3-2.4
3.5	Lengua Portuguesa I	1°C	4	60	-
3.6	Publicidad y Propaganda	1°C	4	60	2.7
3.7	Relaciones Públicas III (Organización de Eventos)	2°C	5	75	3.4
3.8	Ceremonial y Protocolo	2°C	4	60	3.4
3.9	Lengua Portuguesa II	2°C	4	60	3.5
3.10	Medios de Comunicación Social	2°C	4	60	2.2
3.11	Investigación de Mercados	2°C	6	90	2.7-2.10

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES: 2160 HORAS**

## CUARTO AÑO

4.1	Etica y Responsabilidad Social	1°C	2	30	3.1
4.2	Metodología de la Investigación II	1°C	3	45	3.2
4.3	Marketing Social y Político	1°C	4	60	3.11
4.4	Relaciones Públicas IV (Planificación de Campañas)	1°C	5	75	3.7
4.5	Relaciones Internacionales	2°C	4	60	2.4
4.6	Estrategias de Negociación	2°C	4	60	3.4
4.7	Seminario de Investigación	2°C	3	45	*

**OTROS REQUISITOS:**

- Trabajo de Investigación 350 horas.
- Actividades Extraprogramáticas 50 hs.

**NOTA:**

\* Tener aprobadas todas las asignaturas hasta el tercer año inclusive y regularizadas las asignaturas del primer cuatrimestre de cuarto año.

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES: 2935 HORAS**